

DISPONE LA REALIZACIÓN DE GABINETES REGIONALES DURANTE EL AÑO 2019, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23

SANTIAGO, 11 DE ENERO DE 2019.

VISTOS:

El artículo 2° y 65° de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto con fuerza de Ley N°22 de 1959 de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República y el Decreto N°428 de fecha 11.03.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1° Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 65° de la Ley N°19.175, en la Administración Pública de las Regiones, habrá un Gabinete Regional, órgano auxiliar del Intendente integrado por los Gobernadores, los Secretarios Regionales Ministeriales y los demás directores de servicios regionales que sean convocados.

2° Que resulta necesario fomentar el ejercicio de la administración y gestión territorial de manera integrada, a través de la coordinación, fiscalización, supervisión y operación de los Servicios Públicos, y de la priorización de la inversión pública regional.

RESUELVO:

1° DISPÓNESE, a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta y hasta el 30 de noviembre de 2019, la realización de, a lo menos, siete (7) Gabinetes Regionales Ampliados.

2° ESTABLECÉSE que la calendarización de estos Gabinetes Regionales se determinará por esta Intendencia Regional en consideración a los actores que participan en dichas actividades, pudiendo siempre ser reagendadas de existir circunstancias que así lo ameriten.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CONSERRAT OTAYZA ROJAS
ABOGADO
MSPB/MOS/AMA/CHI



KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DISTRIBUCIÓN:

- Jefatura de Gabinete
- Departamento Jurídico
- Departamento Administración y Finanzas
- Control de Gestión.
- Oficina de Partes.